



TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL
SALA CIVIL FAMILIA – SECRETARÍA
PEREIRA - RISARALDA

CONSTANCIA SECRETARIAL

El término de ejecutoria de la providencia de fecha 03-10-2022, notificada con anotación en el estado electrónico publicado el 04-10-2022, transcurrió durante los días 5, 6 y 7 de octubre del presente año. Inhábiles los días 8 y 9 de octubre. En aquel lapso, el accionante e Inversar S.A, allegaron escritos.

Conforme con lo señalado en la citada providencia, se corre traslado por el término de cinco (5) días (Artículo 14 Decreto 806 de 2020).

Dicho traslado se hace constar en lista, que se fija vía electrónica en el portal oficial de la Rama Judicial, url: <https://www.ramajudicial.gov.co/web/tribunal-superiorde-pereira-sala-civil-familia/home>, hoy once (11) de octubre de dos mil veintidós (2022) a las 7:00 a.m. y empezará a correr a partir del doce (12) de igual mes y año. (Artículo 110 C.G.P).

Radicado 66682310300120210017401

CÉSAR AUGUSTO GRACIA LONDOÑO
Secretario